AUTORIZACION PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE NACONAL DE HOTELERA TURISMO Y ALIMENTOS.

EL SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS – SENA CERTIFICA

Que para garantizar el servicio que plantea el centro, es necesario adelantar el siguiente proceso: Contratar el arrendamiento de ambientes para el desarrollo de la formación profesional integral del Centro de Formación de Hotelería Turismo y Alimentos.

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de La entidad.

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Gamba Castillo

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO
Subdirector (e) Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos- Sena

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPÍTAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 2800 del 2014 y 069 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: "Contratar el arrendamiento de ambientes para el desarrollo de la formación profesional integral del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos- Sena"

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El Presupuesto oficial disponible es e CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. ($418.722.334)

PLAZO DE EJECUCIÓN El contrato tendrá un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, QUINCE (15) DIAS sin sobrepasar del 26 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo Registro Presupuestal. De conformidad con lo establecido en la Resolución No 1-03000 de 2024 "… Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2025…"

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de arrendamiento, el subdirector (e) del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos- Sena de la Regional Distrito Capital debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización:

Se expide en Bogotá D.C,

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (e) de la Regional Distrito Capital

Revisó: Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos - Coordinador del Grupo Administrativo
Proyectó: Freddy Hernan Rodriguez Rueda – Profesional de Infraestructura.